



**ESTADOS CONTABLES  
POR EL PERIODO DE SEIS MESES  
AL 30 DE JUNIO DE 2023**

# TREND SGR

## **Estados Contables de períodos intermedios al 30 de junio de 2023**

### **Indice**

Composición del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora  
Información Jurídica  
Estado de Situación Patrimonial  
Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Estado de Evolución del Fondo de Riesgo  
Notas  
Anexos  
Informe sobre revisión de estados contables del período intermedio  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

# TREND SGR

## Consejo de Administración

### Titulares

Consejero titular y Presidente: ANTONOVICH, MARIANO JAVIER

Consejero titular y Vicepresidente: DAIMAN DANA, IVAN TEÓFILO

Consejero titular: LIEFELDT, VANESA ANABELLA

### Suplentes

Consejero suplente: LOSADA, JUAN IGNACIO

Consejero suplente: VAICH, MARCELA CLARISA

## Comisión Fiscalizadora

### Titulares

Titular: CASAL, JUAN ENRIQUE NICOLÁS

Titular: BANDE, DEBORAH AIXA

Titular: ARROQUI, MARIA LUZ

# TREND SGR

**Razón social:** TREND S.G.R.

**N° de CUIT:** 30-71664462-2

**Domicilio legal :** Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal

**Actividad principal:** Otorgar garantías a sus “Socios Partícipes” mediante la celebración de Contratos de Garantía Reciproca y terceros mediante contratos de Garantía Simple de conformidad con la normativa vigente.

**Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia**

3 de Septiembre de 2019

**Número de inscripción en la Inspección General de Justicia**

16952 - Libro 96 - Tomo de Sociedades por Acciones

**N° Correlativo I.G.J.** 1.945.444

**Fecha de ultima modificación del estatuto**

6 de abril de 2021

**Fecha de Vencimiento de la Sociedad**

2 de Septiembre del 2118

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 5

### ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023

#### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Suscripto: \$240.000,- Integrado: \$240.000,-

240.000 acciones ordinarias escriturales no endosables V.N. \$1.- 1 voto c/u

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 / F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antohovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2023 (presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022) (En pesos)

	30.06.2023			31.12.2022		
	\$			\$		
	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y Bancos (nota 4.1)	36.762	20.293	57.055	161.419	-	161.419
Inversiones (Anexo I)	3.603.053	478.262.055	481.865.108	14.273.994	341.816.962	356.090.956
Créditos comerciales (nota 4.2)	2.515.278	-	2.515.278	6.535.886	-	6.535.886
Creditos Fiscales (nota 4.3)	4.597.207	120.134	4.717.341	2.033.834	104.322	2.138.156
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.752.300</b>	<b>478.402.482</b>	<b>489.154.782</b>	<b>23.005.133</b>	<b>341.921.284</b>	<b>364.926.417</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Inversiones (Anexo I)	-	255.703.155	255.703.155	-	256.704.874	256.704.874
Creditos Fiscales (nota 4.3)	23.228.522	-	23.228.522	16.017.063	-	16.017.063
Bienes de uso (Anexo II)	84.838	-	84.838	127.258	-	127.258
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>23.313.360</b>	<b>255.703.155</b>	<b>279.016.515</b>	<b>16.144.321</b>	<b>256.704.874</b>	<b>272.849.195</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>34.065.660</b>	<b>734.105.637</b>	<b>768.171.297</b>	<b>39.149.454</b>	<b>598.626.158</b>	<b>637.775.612</b>

(\*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2023 (presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022) (En pesos)

	30.06.2023			31.12.2022		
	\$			\$		
	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas Comerciales (nota 4.4)	8.538.433	-	8.538.433	18.337.897	-	18.337.897
Deudas Sociales (nota 4.5)	1.517.317	-	1.517.317	2.009.875	-	2.009.875
Deudas Fiscales (nota 4.6)	35.624	-	35.624	349.876	-	349.876
Otras Deudas (nota 4.7)	-	-	-	11.075.079	-	11.075.079
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.091.374</b>	<b>-</b>	<b>10.091.374</b>	<b>31.772.727</b>	<b>-</b>	<b>31.772.727</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>10.091.374</b>	<b>-</b>	<b>10.091.374</b>	<b>31.772.727</b>	<b>-</b>	<b>31.772.727</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
Según estado correspondiente	23.974.286	734.105.637	758.079.923	7.376.727	598.626.158	606.002.885
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>34.065.660</b>	<b>734.105.637</b>	<b>768.171.297</b>	<b>39.149.454</b>	<b>598.626.158</b>	<b>637.775.612</b>

(\*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

	<b>30.06.2023</b>
Ingresos por servicios (Nota 4.8)	37.857.099
Costo de servicios (Anexo III)	(4.253.492)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>33.603.607</b>
Gastos de administración (Anexo III)	(32.510.912)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(1.187.814)
Resultados financieros, por tenencia y por exposición a la inflación (nota 4.9)	9.481.207
<b>Resultado del período antes de impuestos</b>	<b>9.386.088</b>
Impuesto a las ganancias	7.211.471
<b>Resultado del período de la SGR</b>	<b>16.597.559</b>
<b>Resultados Actividades del Fondo de Riesgo</b>	
Gastos del Fondo de Riesgo (Anexo III)	(3.412.604)
Resultados financieros y por tenencia (nota 4.9)	324.261.269
<b>Resultado del período del Fondo de Riesgo</b>	<b>320.848.665</b>
Resultado del período	337.446.224
Resultado del Fondo de Riesgo asignado a socios protectores	320.848.665
<b>Resultado final del período</b>	<b>16.597.559</b>

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

Concepto	SOCIEDAD DE GARANTIA RECÍPROCA (EN MONEDA CONSTANTE) (*)							FONDO DE RIESGO (EN MONEDA NOMINAL) (*)				TOTAL
	APORTES DE LOS SOCIOS				Reserva Facultativa	Resultados acumulados	Total	Disponible	Contingente	Resultados acumulados	Total	
	Socios Participes	Socios Protectores	Ajuste de capital	Total								
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>1.377.226</b>	<b>1.617.226</b>	<b>1.195.042</b>	<b>4.564.459</b>	<b>7.376.727</b>	<b>440.000.000</b>	<b>-</b>	<b>158.626.158</b>	<b>598.626.158</b>	<b>606.002.885</b>
Resultado del ejercicio	-	-	-	-		16.597.559	16.597.559	-	-	320.848.665	320.848.665	337.446.224
Movimiento neto del fondo de riesgo (según estado de evolución del fondo de riesgo)	-	-	-	-		-	-	-	-	(185.369.186)	(185.369.186)	(185.369.186)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>1.377.226</b>	<b>1.617.226</b>	<b>1.195.042</b>	<b>21.162.018</b>	<b>23.974.286</b>	<b>440.000.000</b>	<b>-</b>	<b>294.105.637</b>	<b>734.105.637</b>	<b>758.079.923</b>

(\*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

	30.06.2023	
	SGR	FDR
<b>Variaciones del efectivo</b>		
Efectivo y equivalentes al inicio del período	161.419	-
Efectivo y equivalentes al cierre del período	36.762	20.293
<b>Variación neta del efectivo</b>	<b>(124.657)</b>	<b>20.293</b>
<u>Causas de las variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Resultado del período	16.597.559	320.848.665
Impuesto a las ganancias devengado	(7.211.471)	-
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso	42.420	-
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>		
Aumento créditos fiscales	(2.563.361)	(15.812)
Disminución / (Aumento) de inversiones	10.670.941	(135.443.374)
Disminución créditos comerciales	4.020.608	-
Disminución deudas comerciales	(9.799.464)	-
Disminución deudas sociales	(492.558)	-
Disminución deudas fiscales	(314.252)	-
Disminución de otras deudas	(11.075.079)	-
Flujo de efectivo (aplicado)/generado en las actividades operativas	(124.657)	185.389.479
<u>Actividades de Financiación</u>		
Retribución del Fondo de riesgo	-	(185.369.186)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de financiación	-	(185.369.186)
<b>Variación neta del efectivo</b>	<b>(124.657)</b>	<b>20.293</b>

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

Concepto	30.06.2023				
	Fondo Disponible	Fondo Contingente	Prev. deudas inc por Gtias otorgadas	Rendimiento acumulado	Total
<b>Saldos al inicio del período</b>	<b>440.000.000</b>	-	-	<b>158.626.158</b>	<b>598.626.158</b>
Devolución de aportes del período - Socio Protector "Bind Industrial".	(100.000.000)	-	-	-	(100.000.000)
Aportes del período - Socio Protector "Bind Industrial".	100.000.000	-	-	-	100.000.000
Devolución de aportes del período - Socio Protector "Trend Capital".	(500.000)	-	-	-	(500.000)
Aportes del período - Socio Protector "Trend Capital".	500.000	-	-	-	500.000
Devolución de aportes del período - Socio Protector "Banco Comafi".	(50.000.000)	-	-	-	(50.000.000)
Aportes del período - Socio Protector "Banco Comafi".	50.000.000	-	-	-	50.000.000
Pago de garantías afrontadas, neto de recuperos	-	-	-	-	-
Rendimiento neto del fondo de riesgo	-	-	-	(185.369.186)	(185.369.186)
Resultado del período del Fondo de Riesgo	-	-	-	320.848.665	320.848.665
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>440.000.000</b>	-	-	<b>294.105.637</b>	<b>734.105.637</b>

Las notas 1 a 11 y los anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 / F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO ECONÓMICO

#### 1.1. Objeto de la sociedad

Trend S.G.R. es una Sociedad de Garantía Recíproca, regulada principalmente por la Ley N° 24.467, sus modificatorias y el Decreto N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de septiembre de 2019.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

A la fecha de los presentes Estados Contables la autoridad de contralor es la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante, "SEPYME"), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

#### 1.2 Situación actual

##### 1.2.1. Contexto económico

El contexto macroeconómico presenta cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de la volatilidad de activos financieros y a su vez de nuevas disposiciones normativas que pueden impactar el mercado de cambios, la proyección de la evolución futura de tasas de interés y de niveles de inflación.

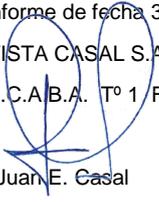
En particular, en relación con los activos financieros, mediante el Decreto N° 596/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional dispuso la postergación de los vencimientos de títulos de corto plazo (Letes, Lecap, Lecer y Lelink). Por otra parte, el Decreto N°49/2019 del 19 de diciembre de 2019 dispuso la postergación del pago de las Letras del Tesoro en Dólares al 31 de agosto de 2020.

En este contexto, el 21 de diciembre de 2019, el Senado de la Nación Argentina convirtió en ley la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Económica") en virtud de la cual se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, previsional, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020.

Así, la Ley de Emergencia Económica dispuso también la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2021 de la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias (Nota 2.5.h) y asimismo la suspensión del pacto fiscal del año 2017 que establecía la baja paulatina del impuesto sobre los ingresos brutos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

### NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO (Cont.)

#### 1.2 Situación actual (Cont.)

##### 1.2.1. Contexto económico (Cont.)

Adicionalmente, el Decreto N° 141/2020 del 11 de febrero de 2020 dispuso la postergación del pago de la amortización correspondiente a los "Bonos de la Nación Argentina en Moneda Dual Vencimiento 2020" al día 30 de septiembre de 2020 a la vez que se interrumpa el devengamiento de los intereses mientras que el Decreto N° 346/2020 del 5 de abril de 2020 estableció el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el Ministerio de Economía determine, considerando el grado de avance y ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública.

Por otra parte, el Decreto N° 391/2020 de fecha 21 de abril de 2020 estableció la reestructuración de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera mediante una Invitación a canjear dichos títulos fijando la fecha límite para la presentación el 8 de mayo. Luego de la extensión de dicho vencimiento mediante Resoluciones N°221/2020 y N° 350/2020 del Ministerio de Economía y la aprobación de una enmienda a la propuesta del 21 de abril de 2020 mediante el Decreto N° 582/2020 de fecha 7 de julio de 2020, finalmente el 31 de agosto de 2020 se anunciaron los resultados de la reestructuración de bonos con legislación extranjera, logrando un canje del 99,01% de todos los bonos alcanzados.

Con fecha 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Economía publicó el Decreto No 676/2020 en el cual se invitó a los tenedores de los títulos en dólares bajo ley local, a canjear por nuevos títulos: Boncer 2026 y Boncer 2028 , Bono USD 2030 , Bono USD 2035, Bono USD 2038 y Bono USD 2041. Con fecha 4 de septiembre de 2020 el gobierno anunció la aceptación total del 98,80% en el total de las series. Con fecha 7 de septiembre de 2020 se concretó la liquidación y emisión de los nuevos bonos.

En materia cambiaria, con fecha 1° de septiembre de 2019 se publicó el Decreto N° 609/2019 que establece reglas extraordinarias y transitorias en materia cambiaria. Adicionalmente, el BCRA dispuso a través de su Comunicación "A" 6770 y modificatorias, entre otras medidas, que hasta el 31 de diciembre de 2019 se requiere conformidad previa para el acceso al mercado de cambios en relación con el giro de utilidades y dividendos, pago de servicios a empresas vinculadas del exterior, y la precancelación de deudas financieras (capital e intereses) con más de tres días hábiles antes al vencimiento. La Comunicación "A" 6856 publicada por el BCRA el 30 de diciembre de 2019 estableció que estas disposiciones se mantienen vigentes a partir del 31 de diciembre de 2019.

Distintas disposiciones del BCRA establecieron nuevas restricciones en materia de acceso al mercado cambiario a la fecha de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la Resolución N° 146/2019 emitida por la SEPYME, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con excepción respecto en los mencionado en la nota 2.3 ultimo párrafo.

#### 2.2. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes provisionados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, aspectos tales como las provisiones para los deudores incobrables, las depreciaciones, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos, y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

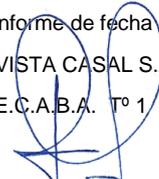
#### 2.3. Unidad de medida

##### Descripción general

El marco regulatorio de las Sociedades de Garantía Recíproca se encuentra previsto, principalmente, en el Decreto N° 699 de fecha 25 de julio de 2018 y en la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, a través de la cual se aprobaron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción general (Cont.)

En el inciso 1 del Artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, al regular el funcionamiento contable de las Sociedades de Garantía Recíproca, se estableció que el plan de cuentas y las técnicas de imputación contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes.

Que, cabe recordar que la Ley N° 27.468 derogó el Decreto N° 1.269 de fecha 16 de julio de 2002 y sus modificatorios, incorporando nuevamente como último párrafo al Artículo 10 de la Ley N° 23.928 la excepción referida a los estados contables, aclarándose que la derogación indicada en el mismo no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continúa siendo de aplicación lo dispuesto en el Artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 - T.O 1984 y sus modificatorias.

Que este último artículo establece que los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio, deberán confeccionarse en moneda constante.

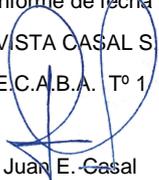
Las sociedades deben confeccionar los estados contables en moneda constante, aunque dicha obligación tiene vigencia, conforme lo dispone el inciso c) del Artículo 7° de la Ley N° 27.468, recién a partir de la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos de contralor y el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en relación con los balances o estados contables que les sean presentados.

Con sustento en la norma citada se incluyó en el inciso 1 del Artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, que para las Sociedades de Garantía Recíproca la presentación de estados contables en moneda homogénea procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1° de enero de 2022.

Posteriormente mediante la Resolución N° 139 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se cambió dicha fecha al decidir en el inciso 1 del Artículo 14 de su Anexo, que: "1. El plan de cuentas y las técnicas de imputación contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes. En relación a la presentación de estados contables en moneda homogénea, procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2023".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción general (Cont.)

Tal como surge del Informe Técnico de la Coordinación de Auditoría de la Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, avalado por la Directora del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, y del Informe Técnico de la Dirección Nacional de Financiamiento Pyme de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se enunciaron cuestiones que demuestran que la situación de las Sociedades de Garantía Recíproca posee ciertas particularidades que deben ser consideradas en forma específica en relación a la confección de los estados contables.

En tal sentido el Informe Técnico de la citada Coordinación (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP) destaca que el Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca está compuesto principalmente, por aportes de dinero que realizan los Socios Protectores.

A continuación resalta que con respecto a dichos aportes, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANAEMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, los mismos podrán gozar de los beneficios impositivos (deducción del IVA o Ganancias) que establece el Artículo 79 de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, por sus aportes al Capital Social y al Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca siempre que se cumpla con el plazo mínimo de permanencia de DOS (2) años contados a partir de la fecha de su efectivización, y el Grado de Utilización del Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca haya alcanzado, como mínimo, un valor promedio del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130 %), en dicho período. Pudiendo computarse hasta UN (1) año adicional al plazo mínimo de permanencia para alcanzar dicho valor promedio, siempre y cuando el aporte se mantenga durante dicho período adicional.

En ese sentido, los aportes de los socios protectores pueden ser retirados en cualquier momento, pudiendo afectarse el beneficio fiscal indicado, por su valor nominal, incluyendo los aportes realizados menos su participación en los pagos por las garantías honradas (netos de reintegros) y gastos.

A excepción de situaciones en las cuales los retiros deriven en el incumplimiento de los criterios mínimos de solvencia requeridos, o cuando se haya iniciado un proceso de disolución y liquidación, las Sociedades de Garantía Recíproca tienen la obligación de efectivizar dichos retiros a la fecha previamente enunciada o cuando el socio protector lo requiera. De esta manera, los aportes de los socios protectores encuadran dentro la definición de pasivo monetario de las normas contables profesionales.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción general (Cont.)

Por otra parte, el citado Informe Técnico (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP) manifiesta que el saldo contable representa el monto que los socios tienen derecho a recibir en caso de solicitar los retiros de sus aportes por ende de ajustarse por inflación el Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca, no solo se generaría una reexpresión de la valuación del saldo contable del Fondo, sino que también se generarían diferentes resultados negativos para el Sistema.

Asimismo, la adecuación antes mencionada implicaría que los aportes se ajustarán individualmente desde la fecha en que cada uno fue realizado. Considerando esto, los resultados que pueden ser distribuidos, se verían disminuidos ante el aumento de los efectos de la inflación y como consecuencia los potenciales socios protectores, principales aportantes al Fondo de Riesgo, verían disminuidos sus incentivos para participar de este Sistema.

Que, en tal sentido, ante elevados y constantes efectos de la inflación, los retiros del Fondo de Riesgo se realizarían por montos superiores a los valores nominales, dado que se estarían considerando aportes actualizados (incluyendo resultados económicos, y no utilidades líquidas y realizadas). Lo que implicaría, que solo algunos Socios Protectores podrían retirar sus aportes, (y en algunos casos extremos, ningún Socio podría hacerlo), dadas las limitaciones establecidas en la normativa respecto a los retiros que se relacionan con el índice de solvencia.

Por último, en el mencionado Informe Técnico (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP), resalta que la disminución del Fondo de Riesgo de manera desproporcionada, podría generar la disminución de la capacidad de la Sociedad de Garantía Recíproca para asistir a MiPyMES mediante avales, e incluso generar incumplimientos por parte de esta al momento de honrar garantías.

Conforme las explicaciones vertidas en el Informe Técnico mencionado en el considerando inmediato anterior y el citado análisis de las posibles consecuencias ante la reexpresión de los aportes al Fondo de Riesgo se considera pertinente incorporar la excepción de ajustar por inflación al Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca dentro del Artículo 14 de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, de acuerdo a lo determinado por la Disposición 88//2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa publicada el 31 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción general (Cont.)

##### Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

Los presentes estados contables, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2023), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- (i) Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- (ii) Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 50,68% en el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2023.
- (iii) Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- (iv) Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del periodo. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)" del estado de resultados.

#### Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre (Cont.)

(i) No ha presentado la nota requerida por el inciso b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).

(ii) No ha reconocido impuestos diferidos procedentes de las diferencias temporarias surgidas de comparar el saldo contable de los terrenos, reexpresados de acuerdo con la RT N°6, con su correspondiente base impositiva, en la medida en que el órgano de administración consideró que será improbable que esas diferencias temporarias se reversarán en un futuro previsible.

(iii) No ha presentado la nota requerida del inciso a), de la sección C.7 -impuesto a las ganancias-, del capítulo VI -Información complementaria-, de la RT N° 9.

(iv) Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros, por tenencia y por exposición a la inflación.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida.

#### 2.4 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en CABA, el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2023 se presenta en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio anterior reexpresado a moneda homogénea del 30 de junio de 2023, a excepción por lo mencionado en la nota 2.3 referido al Fondo de Riego que se encuentran en moneda nominal. La Sociedad no presenta en forma comparativa los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo ejerciendo la opción por la Resolución de la JG N° 539/18 de la FACPCE. (nota 2.3.).

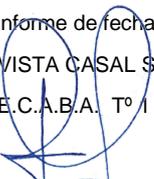
#### 2.5. Principales criterios de valuación y exposición

##### a) Caja y Bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes han sido computados a su valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

#### 2.5. Principales criterios de valuación y exposición

##### b) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos, acciones, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del período. En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las cauciones bursátiles han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada período.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al tipo de cambio oficial al cierre del período.

Los intereses y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" del estado de resultados.

##### c) Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo de adquisición, netos de sus depreciaciones acumuladas y de acuerdo a la reexpresión mencionada en la nota 2.3. Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil. Los valores finales de estos activos no superan su valor de utilización económica estimado al cierre del ejercicio.

##### d) Créditos y Deudas

Los créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando los respectivos intereses al cierre, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17 que establecen que debe estimarse el valor descontado de los mismos.

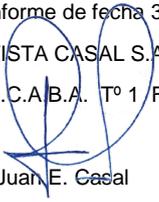
##### e) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran expresadas a su valor nominal ajustado por la reexpresión referida en la nota 2.3.

El capital social se encuentra expresado a su valor nominal histórico. La diferencia con el valor reexpresado se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES. (Cont.)

#### 2.5. Principales criterios de valuación y exposición (Cont.)

##### f) Cuentas de resultado

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos por servicios, gastos de administración y comercialización) se expresaron según sus valores de origen, sobre la base de su devengamiento mensual y fueron ajustados por la reexpresión referida en la nota 2.3.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados de la depreciación de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de esos activos.
- La empresa ejerció la opción de la Resolución Técnica N° 6 y la Res. 539/18 de la FACPCE de presentar el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

##### g) Cuentas de Orden

En Anexo a los presentes estados contables, la Sociedad debe exponer los saldos de sus cuentas de orden al 30 de junio de 2023.

En concordancia con lo establecido en el art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas provisionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA.

### NOTA 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FONDO DE RIESGO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Sociedad ha incorporado en los estados contables, los saldos expuestos en las columnas denominadas "Sociedad de Garantía Recíproca" o "SGR" y "Actividades de Fondo de Riesgo" o "FDR", a los efectos de identificar aquellos saldos, resultados, orígenes y aplicaciones de fondos, respectivamente, según el tipo de actividad por la cual fueron generados. Esta segregación representa un mayor grado de detalle en la información que se presenta en los estados contables de la Sociedad resultando en un mejor entendimiento por parte de los usuarios de los mismos, en cuanto a la situación y evolución patrimonial, los resultados de las operaciones y la evolución económica y financiera de la Sociedad y su Fondo de Riesgo.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 2023

(En pesos)

### NOTA 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FONDO DE RIESGO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En la columna "Actividades del fondo de Riesgo" se exponen aquellos saldos y flujos de efectivo correspondientes al Fondo de Riesgo de la Sociedad, el cual tiene por objeto la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes. Los saldos patrimoniales correspondientes al Fondo de Riesgo representan el efectivo y las inversiones del propio fondo, mientras que los ingresos, egresos y flujos de efectivo del Fondo de Riesgo estarán dados por aportes y retiros de aportes por parte de los socios protectores, el rendimiento y retiro del rendimiento de la inversión del propio fondo, y los pagos por incumplimiento de contratos de garantía. Por su parte, en la columna "Sociedad de Garantía Reciproca" se exponen los saldos, resultados y flujos de efectivo generados por el propio giro normal y habitual del negocio y la operación de la SGR.

### NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

	30.06.2023			31.12.2022		
	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total
<b>Activo</b>						
4.1) <u>Caja y Bancos</u>						
Banco Industrial cta operativa	35.684	-	35.684	158.289	-	158.289
Banco Industrial cta FDR	-	20.293	20.293	-	-	-
Banco Ciudad	1.078	-	1.078	3.130	-	3.130
	<u>36.762</u>	<u>20.293</u>	<u>57.055</u>	<u>161.419</u>	<u>-</u>	<u>161.419</u>
4.2) <u>Creditos Comerciales</u>						
Deudores sobre garantías otorgadas	2.075.008	-	2.075.008	5.434.244	-	5.434.244
Comisiones Pendientes Operaciones Sindicadas	440.270	-	440.270	1.101.642	-	1.101.642
Deudores por Garantías Afrontadas	-	-	-	-	-	-
	<u>2.515.278</u>	<u>-</u>	<u>2.515.278</u>	<u>6.535.886</u>	<u>-</u>	<u>6.535.886</u>
4.3) <u>Creditos Fiscales</u>						
<u>Corrientes</u>						
Impuesto al valor agregado	3.590.588	-	3.590.588	824.578	438	825.016
Crédito impuesto Ley 25.413	210.997	6.267	217.264	317.933	6.269	324.202
Saldos a favor en el impuesto a las ganancias	705.758	113.867	819.625	708.974	97.615	806.589
Saldo a favor de ingresos brutos	29.864	-	29.864	65.019	-	65.019
Saldo a favor de bienes personales	-	-	-	87.199	-	87.199
Retención a la seguridad social	60.000	-	60.000	30.131	-	30.131
	<u>4.597.207</u>	<u>120.134</u>	<u>4.717.341</u>	<u>2.033.834</u>	<u>104.322</u>	<u>2.138.156</u>
4.3) <u>Creditos Fiscales</u>						
<u>No Corrientes</u>						
Activo diferido Impuesto a las ganancias	23.228.522	-	23.228.522	16.017.063	-	16.017.063
	<u>23.228.522</u>	<u>-</u>	<u>23.228.522</u>	<u>16.017.063</u>	<u>-</u>	<u>16.017.063</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

	30.06.2023			31.12.2022		
	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total
<b>Pasivo</b>						
4.4) <u>Deudas Comerciales</u>						
Comisiones y honorarios a devengar	8.183.836	-	8.183.836	16.298.456	-	16.298.456
Proveedores	354.597	-	354.597	2.039.441	-	2.039.441
	<u>8.538.433</u>	<u>-</u>	<u>8.538.433</u>	<u>18.337.897</u>	<u>-</u>	<u>18.337.897</u>
4.5) <u>Deudas Sociales</u>						
Sueldos a pagar	691.510	-	691.510	157.069	-	157.069
Cargas sociales a pagar	825.807	-	825.807	868.857	-	868.857
Provision Bonus	-	-	-	983.949	-	983.949
	<u>1.517.317</u>	<u>-</u>	<u>1.517.317</u>	<u>2.009.875</u>	<u>-</u>	<u>2.009.875</u>
4.6) <u>Deudas Fiscales</u>						
<u>Corrientes</u>						
Ingresos Brutos a pagar	-	-	-	188.484	-	188.484
Retenciones de ganancias a depositar	35.624	-	35.624	161.392	-	161.392
	<u>35.624</u>	<u>-</u>	<u>35.624</u>	<u>349.876</u>	<u>-</u>	<u>349.876</u>
4.7) <u>Otras Deudas</u>						
Otras deudas con socios	-	-	-	11.075.079	-	11.075.079
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11.075.079</u>	<u>-</u>	<u>11.075.079</u>
<b>Resultados</b>						
4.8) <u>Ingresos por servicios</u>						
Comisiones socios partícipes	29.224.428	-	29.224.428			
Comisiones por administración FDR	8.632.671	-	8.632.671			
	<u>37.857.099</u>	<u>-</u>	<u>37.857.099</u>			
4.9) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>						
Resultado por tenencia de inversiones	5.362.013	324.261.269	329.623.282			
Recpam	4.164.192	-	4.164.192			
Intereses	(44.998)	-	(44.998)			
	<u>9.481.207</u>	<u>324.261.269</u>	<u>333.742.476</u>			

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 5- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad ha determinado el cargo contable por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre el resultado impositivo estimado de cada período, considerando el método de impuesto diferido tal como lo establecen las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el período. Asimismo, se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables.

La evolución y composición del activo diferido se detalla a continuación:

	<u>30/6/2023</u>
Activo neto al inicio del período	<b>16.017.063</b>
Variación del activo diferido	7.211.459
Activo diferido neto al cierre del período	<b>23.228.522</b>

Con fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. Dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. A continuación, se expone una síntesis de ciertos aspectos relevantes de dicha reforma:

#### **i) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos**

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018, se mantuvo en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reduce al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2019, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

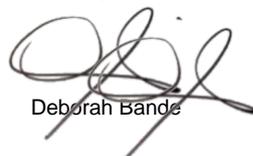
LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.E.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE



# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 5- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

#### ii) Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el índice de precios al consumidor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, y (b) superen en el primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, las tasas del 55%, 30% y 15% respectivamente.

La Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública N° 27.541, publicada en el boletín oficial el día 23 de diciembre de 2019 suspende hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 -inclusive- la aplicación de la tasa corporativa del 25%. Asimismo, se suspende hasta esa misma fecha, la tasa del 13% sobre las distribuciones de utilidades. Las tasas que regirán hasta esa fecha serán del 30% y 7% respectivamente

Por medio de la ley 27.630, publicada en el boletín oficial el 16 de junio de 2021, se introducen modificaciones en las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicables a las sociedades con efecto para ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se establece una escala progresiva en función de la ganancia neta imponible conforme el siguiente detalle:

- Hasta \$ 14.301.209 de la ganancia neta imponible acumulada: se aplica la alícuota del 25%;
- Más de \$ 14.301.209 y hasta \$ 143.012.090 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de \$ 3.575.302 más una alícuota del 30% sobre el excedente del límite mínimo;
- Más de \$ 143.012.090 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de \$ 42.188.566 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese monto.

Estos montos se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022 tomando como base la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Asimismo, todas las distribuciones de dividendos quedan gravadas a una alícuota del 7%.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 6 - FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias, y el estatuto de la Sociedad, esta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y/o terceros MIPyME..

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo.

Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del Banco Central de la República Argentina. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas, según se explica en la nota 6.3.

#### 6.1 Bienes aportados por socios protectores

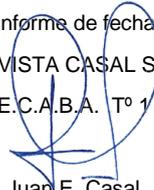
Al 30 de junio de 2023 existen aportes de los socios protectores efectuados al Fondo de Riesgo según el detalle a continuación:

Número de Aporte	Fecha de Aporte	Vencimiento de Aporte	Valor Nominal del Aporte
1	28/7/2021	28/7/2023	40.000.000
2	30/9/2021	30/9/2023	1.500.000
3	30/9/2021	30/9/2023	1.500.000
4	30/9/2021	30/9/2023	1.500.000
5	5/11/2021	5/11/2023	4.000.000
6	9/11/2021	9/11/2023	100.000.000
7	18/11/2022	18/11/2024	90.000.000
8	27/12/2022	27/12/2024	51.000.000
9	16/1/2023	16/1/2025	500.000
10	7/2/2023	7/2/2025	100.000.000
11	23/2/2023	23/2/2025	30.000.000
12	18/4/2023	17/4/2025	20.000.000
<b>Total del Fondo de Riesgo</b>			<b>440.000.000</b>

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo al art. N° 10° del Decreto N° 699/2018 del P.E.N., a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 6 - FONDO DE RIESGO (Cont.)

#### 6.2 Retiros efectuados por socios protectores

Al 30 de junio de 2023 no se realizaron retiros por parte de los socios protectores.

#### 6.3 Garantías afrontadas – Régimen de aprovisionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la SEPYME y sus modificatorias establecen en su artículo 28 una metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo entre otras cosas, la obligatoriedad de presentar la previsión de incobrabilidad de las garantías otorgadas en función de los tipos de contragarantías y plazo de mora. En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichas garantías se expone en la cuenta "Previsión por Deudores Incobrables sobre Garantías Afrontadas" regularizadora del rubro "Cuentas a cobrar" del Activo del Fondo de Riesgo. Al 30 de junio de 2023 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, de acuerdo a los parámetros mencionados alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 30 de junio de 2023 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

### NOTA 7 - GARANTIAS OTORGADAS

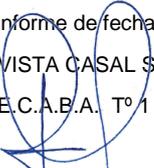
En cumplimiento de su objeto social descrito en Nota 1 a los presentes estados contables y con la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, en el Anexo IV de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes.

Del mismo se excluyen garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden y según lo enunciado en nota 2.4 inciso g), como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 30 de junio de 2023, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación a la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2023 (En pesos)

### NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y el estatuto de la Sociedad, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las utilidades líquidas y realizadas obtenidas por el desarrollo de la actividad social, hasta alcanzar el 20% del capital social, y al Fondo de Riesgo hasta el 50% del remanente atribuible a los socios partícipes.

### NOTA 9- ESTADO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el capital social de la Sociedad asciende a 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social se encuentra suscrito, emitido, integrado e inscripto ante el Registro Público de Comercio.

### NOTA 10- OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES RELACIONADAS ART.33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES

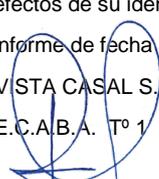
Al 30 de junio de 2023 no existen saldos ni operaciones con este tipo de sociedades.

### NOTA 11- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2023 no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que incidan o puedan incidir de manera significativa sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ANEXO DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2023

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022)  
(En pesos)

ANEXO I página 1

Concepto	Moneda	30/6/2023		31/12/2022	
		Cantidad	Cotización	Total	Total
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>					
<b>Pertencientes a la SGR</b>					
<b>I.Fondos Comunes de Inversión:</b>					
IAM Ahorro Pesos	Pesos	109.332	12,45	1.361.013	9.621.443
IAM Renta Balanceada	Pesos	642.243	3,49	2.242.040	4.652.551
<b>Subtotal</b>				<b>3.603.053</b>	<b>14.273.994</b>
<b>Total de Inversiones de la SGR corrientes</b>				<b>3.603.053</b>	<b>14.273.994</b>
<b>Pertencientes al Fondo de Riesgo</b>					
<b>I.Fondos Comunes de Inversión:</b>					
IAM Ahorro Pesos	Pesos	1.367.740	12,45	17.026.293	18.668.781
IAM Renta Balanceada	Pesos	38.680.361	3,49	135.031.398	38.499.557
IAM Abierto Pymes	Pesos	93.206	13,31	1.240.443	850.785
Adcap Abierto Pymes	Pesos	461.654	10,79	4.979.760	3.630.952
Toronto Trust Global Capital - Clase B	Pesos	352.323	26,81	9.447.340	5.896.913
Schroder Argentina - Clase B	Pesos	646.565	168,96	109.241.968	110.247.970
<b>Subtotal</b>				<b>276.967.202</b>	<b>177.794.958</b>
<b>II.Cuenta Corriente</b>					
Cuentas comitentes	USD	-	-	-	-
Cuentas comitentes	Pesos	8.317.264	1	8.317.264	5.803.616
<b>Subtotal</b>				<b>8.317.264</b>	<b>5.803.616</b>
<b>III.Acciones:</b>					
Mercado Libre	Pesos	287	10.124	2.905.587	3.931.199
Cocal Cola Company	Pesos	1.504	6.167	9.275.168	14.255.458
J & J	Pesos	1.761	5.659	9.965.499	14.006.700
Spdr S&P 500	Pesos	591	11.365	6.716.715	10.568.303
Berkshire Hathaway Inc.	Pesos	578	7.964	4.602.903	6.285.270
Wal-Mart Inc.	Pesos	779	13.426	10.458.854	13.195.520
Exxon Mob	Pesos	460	11.006	5.062.760	8.190.600
Pfizar	Pesos	651	9.428	6.137.628	10.521.000
Procter	Pesos	659	15.565	10.257.006	14.632.120
CEDEAR JP MORGAN	Pesos	121	14.918	1.805.078	-
<b>Subtotal</b>				<b>67.187.198</b>	<b>95.586.170</b>
<b>IV. Letras:</b>					
LETRAS DESC VTO.31/01/23	Pesos	-	-	-	2.873.474
LT AJUST CER A DESC V18/07/23	Pesos	5.000.000	1,27	6.370.000	-
<b>Subtotal</b>				<b>6.370.000</b>	<b>2.873.474</b>
<b>V. Caucciones Bursátiles:</b>					
Caucciones Bursátiles en US\$	USD	36.062	256,31	9.243.259	6.323.592
<b>Subtotal</b>				<b>9.243.259</b>	<b>6.323.592</b>
<b>VI. Obligaciones negociables:</b>					
ON AEROP. ARG 2000 3 V08/09/23 CG	USD	-	-	-	13.744.137
ON PYME PELAYO AGRO S.1 U\$S V17/11/23	USD	107.779	102,19	11.014.456	15.946.980
ON Genneia CL32 V10/08/23	USD	45.000	-	-	23.744.035
ON - PAMPA ENERGIA 7.375% USD 21/07/2023	USD	67.000	-	-	-
ON ARGENSUN PYME	Pesos	96.655	86,69	8.378.870	-
ON RAGHSA VTO. 21/03/24	USD	75.394	252,27	19.019.806	-
<b>Subtotal</b>				<b>38.413.132</b>	<b>53.435.152</b>
<b>VII. Pagare</b>					
Pagares en dolares	USD	280.000	256,30	71.764.000	-
				<b>71.764.000</b>	-
<b>Total de Inversiones del Fondo de Riesgo corrientes</b>				<b>478.262.055</b>	<b>341.816.962</b>
<b>TOTAL INVERSIONES CORRIENTES</b>				<b>481.865.108</b>	<b>356.090.956</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ANEXO DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2023

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022)  
(En pesos)

ANEXO I página 2

Concepto	Moneda	30/6/2023			31/12/2022
		Cantidad	Cotización	Total	Total
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>					
<b><u>Pertencientes al Fondo de Riesgo</u></b>					
<b>VII. Obligaciones negociables:</b>					
ON GENNEIA CL. 35 U\$S VTO.23/12/24 C.G.	USD	183.539	316,02	58.001.626	29.077.764
ON PYME TECNORED S1 CL2 08/11/24	USD	27.649	199,74	5.522.570	5.282.220
ON PYME ALFREDO S1 C2 07/12/24 U\$S CG	USD	18.841	252,69	4.760.909	3.664.850
ON PYME BOGLICH S. 1 V14/02/25	USD	38.490	254,38	9.791.180	-
ON YPF CLASE 39 8,50% U\$S VTO. 28/07/2025	USD	75.000	242,44	18.183.075	-
ON VISTA ENERGY 18 V03/03/27	USD	34.015	293,30	9.976.611	-
ON CIA GEN. COMB. CL.30 V.10/03/2025	USD	75.000	303,90	22.792.170	-
ON TELECOM ARG. S.A 8,5% V.06/08/2025	USD	76.000	248,08	18.854.374	-
ON PCR CL.K V.07/12/2026 U\$S C.G	USD	150.000	289,04	43.356.471	-
ON YPF S.A. 21 VTO.10/01/26 U\$S CG EF	USD	120.000	333,72	40.046.718	-
ON P AGROFIN AGR S3 C2 U\$S V13/4/25	USD	40.264	247,32	9.958.065	-
ON P MAIOCCO CER S1 C2 V30/11/25	USD	13.750	241,61	3.322.084	-
ON P ALZ SEMILLAS S2 C2 V04/05/26	USD	46.438	239,83	11.137.302	-
ON Pampa Energía	USD	-	-	-	8.325.598
ON Arcor - RCC90	USD	-	-	-	12.302.846
ON John Deere	USD	-	-	-	4.563.965
ON ARGENSUN PYME	Pesos	-	-	-	12.444.236
ON CRESUD	USD	-	-	-	11.669.338
ON MSU S.A S.10 VTO.12/09/24	USD	-	-	-	12.577.802
ON BCO MACRO CL A REG S 6,750% 04/11/26	USD	-	-	-	16.720.260
ON PYME PELAYO AGRO 2 U\$S V25/08/25	USD	-	-	-	33.792.655
ON PYME CNV NORTE CORD.S.2 CL.B U\$S	USD	-	-	-	14.312.187
ON CAPEX CLASE 2 REGS 6,875% 15/5/2024	USD	-	-	-	5.571.551
ON PAN AMERICAN REGS 7.25% V.21/07/2025	USD	-	-	-	9.506.813
ON RAGHSA VTO. 21/03/24	USD	-	-	-	11.488.916
ON BCO GALICIA REGS 8,25% 19/07/2026	USD	-	-	-	4.996.264
ON PYME CNV GAR S1 C2 V19/10/24	USD	-	-	-	9.313.330
ON TGS S.A. 2 REGS U\$S 6.75% 02/05/25	USD	-	-	-	21.679.144
ON PYME TERRAGENE V 27/12/24	USD	-	-	-	7.521.924
ON PYME SYNTEX SA S1 C2 U\$S V07/12/24	USD	-	-	-	4.645.982
ON PYME PRODUSEM S1 CL2 U\$S V29/11/24	USD	-	-	-	3.351.746
ON SPI ENERGY SA CL.1 U\$S V.27/06/2026	USD	-	-	-	10.379.643
<b>Subtotal</b>				<b>255.703.155</b>	<b>253.189.034</b>
<b>VIII. Títulos públicos emitidos en dólares:</b>					
Bonos Rep. Arg. U\$S Step Up V.09/07/41		-	-	-	3.515.840
<b>Subtotal</b>				<b>-</b>	<b>3.515.840</b>
<b>Total de Inversiones del Fondo de Riesgo no corrientes</b>				<b>255.703.155</b>	<b>256.704.874</b>
<b>TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES</b>				<b>255.703.155</b>	<b>256.704.874</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>				<b>737.568.263</b>	<b>612.795.830</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

Deborah Bande

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

**ANEXO DE BIENES DE USO AL 30 DE JUNIO DE 2023**  
(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022)  
(En pesos)

## ANEXO II

CONCEPTO	Valor de origen				Amortizaciones				Valor residual al 30.06.2023	Valor residual al 31.12.2022
	Valor de origen al inicio	Altas del período	Bajas del período	Valor de origen al cierre	Acum. al Inicio	Del período	Bajas del período	Acum. al Cierre		
Equipos de Oficina	254.516	-	-	254.516	(127.258)	(42.420)	-	(169.678)	84.838	127.258
<b>Totales</b>	<b>254.516</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>254.516</b>	<b>(127.258)</b>	<b>(42.420)</b>	<b>-</b>	<b>(169.678)</b>	<b>84.838</b>	<b>127.258</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora

  
Deborah Bande

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ANEXO DE GASTOS POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

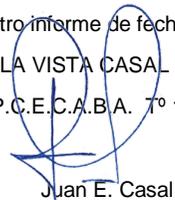
(En pesos)

### ANEXO III

CONCEPTO	Gastos de la SGR			Gastos del FDR	TOTAL AL 30.06.2023
	Costo de Servicios	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización		
Honorarios y retribuciones por servicios	-	17.706.720	-	3.409.401	21.116.121
Sueldos y cargas sociales	4.253.492	8.507.667	-	-	12.761.159
Gastos en sistemas	-	4.372.273	-	-	4.372.273
Promoción y publicidad	-	-	1.187.814	-	1.187.814
Otros gastos del personal	-	347.627	-	-	347.627
Impuestos, tasas y contribuciones	-	48.903	-	-	48.903
Gastos bancarios	-	830.129	-	3.203	833.332
Gastos varios	-	110.823	-	-	110.823
Gastos legales	-	395.764	-	-	395.764
Alquileres	-	145.483	-	-	145.483
Amortizaciones	-	42.420	-	-	42.420
Gastos generales de oficinas	-	3.103	-	-	3.103
<b>Totales al 30.06.2023</b>	<b>4.253.492</b>	<b>32.510.912</b>	<b>1.187.814</b>	<b>3.412.604</b>	<b>41.364.822</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78



Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Deborah Bande



Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## CUENTAS DE ORDEN AL 30 DE JUNIO DE 2023

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022)  
(En pesos)

### ANEXO IV

Concepto	30/6/2023	31/12/2022
	Total	Total
<b>Deudoras</b>		
Garantías Otorgadas Financieras CPD	824.300.065	477.829.029
<b>Total Garantías</b>	<b>824.300.065</b>	<b>477.829.029</b>
Contragarantías Fianza Recibidas de "Socios Partícipes"	743.114.851	441.111.293
Contragarantías Prenda Recibidas de "Socios Partícipes"	-	14.267.736
Contragarantías Otras Recibidas de "Socios Partícipes"	81.185.215	22.450.000
<b>Total Contragarantías</b>	<b>824.300.066</b>	<b>477.829.029</b>
<b>Total Deudoras</b>	<b>1.648.600.131</b>	<b>955.658.058</b>
<b>Acreedoras</b>		
Garantías Otorgadas Financieras CPD	824.300.065	477.829.029
<b>Total Garantías</b>	<b>824.300.065</b>	<b>477.829.029</b>
Contragarantías Fianza Recibidas de "Socios Partícipes"	743.114.851	441.111.293
Contragarantías Prenda Recibidas de "Socios Partícipes"	-	14.267.736
Contragarantías Otras Recibidas de "Socios Partícipes"	81.185.215	22.450.000
<b>Total Contragarantías</b>	<b>824.300.066</b>	<b>477.829.029</b>
<b>Total Acreedoras</b>	<b>1.648.600.131</b>	<b>955.658.058</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023



LA VISTA CASAL S.A.  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 31/08/2023

Por Comisión Fiscalizadora



Deberah Bande



Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE



## INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

Al Consejo de Administración.

**TREND S.G.R.**

CUIT: 30-71664462-2

Domicilio Legal: Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de **TREND SGR** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2023, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de evolución del fondo de riesgo y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas notas 1 a 11 y anexos I a IV como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

### 2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables

El Consejo es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, y del control interno que el Consejo considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

### 3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

#### **5. Párrafo de énfasis**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Notas 2.1 y 2.3 a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado para su preparación difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la RT 6 y RT 17)) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación con la excepción de reexpresión de las partidas correspondientes al Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría la reexpresión en moneda homogénea, de las partidas mencionadas, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, el resultado y flujo de efectivo correspondiente al Fondo de Riesgo.

#### **6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

a) En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 825.807 no siendo exigible a esa fecha.

b) Los estados contables surgen de los registros de contabilidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales. El libro Inventario y Balances y el Libro Diario se encuentran en proceso de transcripción.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023

  
**LA VISTA CASAL S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 78  
Juan Enrique Casal (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Al Consejo de Administración.

**TREND S.G.R.**

CUIT: 30-71664462-2

Domicilio Legal: Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **I. Informe sobre los estados contables**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de TREND S.G.R (la "Sociedad"), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, hemos examinado los documentos detallados a continuación:

#### **1. Documentos objeto del informe**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2023;
- b) Estado de Resultados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023;
- d) Estado de Evolución del Fondo de Riesgo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023;
- e) Estado de Flujo de Efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023;
- f) Resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa;

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

#### **2. Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Asimismo, el Consejo es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

### **3. Alcance de nuestro examen**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo a normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado 1, hemos efectuado un análisis de la revisión efectuada por los auditores externos LA VISTA CASAL S.A quienes emitieron su informe de revisión limitada, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 31 de agosto de 2023 sin limitaciones ni salvedades. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

### **4. Opinión**

Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado precedente, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TREND S.G.R al 30 de junio de 2023, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al período de seis meses finalizado en esa fecha, de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

### **5. Párrafo de énfasis**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Notas 2.1 y 2.3 a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado para su preparación difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la RT 6 y RT 17) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación con la excepción de reexpresión de las partidas correspondientes al Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría la reexpresión en moneda homogénea, de las partidas mencionadas, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, el resultado y flujo de efectivo correspondiente al Fondo de Riesgo.

## **II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1 cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550;
- b) Los estados contables surgen de los registros de contabilidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales. El libro Inventario y Balances y el Libro Diario se encuentran en proceso de transcripción.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023



**DEBORAH A. BANDE**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 382 F° 90

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 31/08/2023 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2023 perteneciente a TREND S.G.R. Otras (con domic. legal) CUIT 30-71664462-2, intervenida por el Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 322 F° 24

Firma en carácter de socio

LA VISTA CASAL S.A.

T° 1 F° 78

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: sdbaiud*

Legalización N° 900066

